



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1)7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 90 DE FECHA 17 JUN 2019

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial de orden nacional, creada por el Decreto Nro. 4165 del 03 de Noviembre de 2011, entidad que remplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO** para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la Sociedad **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Transversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar dentro del mencionado Proyecto que interconectará los municipios de Chocontá (Sisga)-Machetá-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**,

#### HACE SABER:

Que el día veintinueve (29) de enero de 2019, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, expidió la Oferta Formal de Compra **CTS-CP-182-2018 del 29 de enero de 2019** por medio de la cual se expide la *"OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL: 1566700000020066000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 078-6399 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GARAGOA"*, dirigida a **LUIS ENRIQUE MARTIN DUARTE y SANDRA PATRICIA RAMIREZ SARMIENTO**, para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (SISGA – MACHETÁ – GUATEQUE - SAN LUIS DE GACENO - AGUACLARA), cuyo contenido es el siguiente:



La movilidad  
es de todos

MIntransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte



## Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1)7424880  
www.concesiondelsisga.com.co



## Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1)7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., 29 de Enero de 2019

CTS-CP-182-2018

Señores

LUIS ENRIQUE MARTIN DUARTE. ✓

SANDRA PATRICIA RAMIREZ SARMIENTO. ✓

Dirección: San Pedro  
Vereda: Arrayanes Arriba  
Municipio: San Luis de Gaceno  
Departamento: Boyacá

**Asunto:** OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL:1566700000020066000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 078-6399 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GARAGOA, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE MARTIN DUARTE y SANDRA PATRICIA RAMIREZ SARMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDACION DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA APP NO. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. TDS-04-077 ✓

Respetados Señores:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015 a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Es así, como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de Julio del 2015, se requiere comprar el inmueble identificado con cédula catastral 1566700000020066000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria número 078-6399 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, de acuerdo con la información contenida en Ficha Predial TDS-04-077 de la cual se anexa copia.



Página 1 de 4



La movilidad es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte

Página 2 de 7



**Concesión Transversal del Sisga S.A.S.**

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1)7424880  
www.concesiondelsisga.com.co



**Concesión Transversal del Sisga S.A.S.**

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1)7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

EL ÁREA DE TERRENO DEL INMUEBLE REQUERIDO ES DE CERO PUNTO CERO DOSCIENTAS HECTÁREAS (0.0200 Ha) incluidas las mejoras y especies descritas en la misma.

El inmueble requerido se encuentra ubicado entre los siguientes abscisados:

**Área Requerida 1:**

Abscisa Inicial: Km 102 +291,42 Izq.  
Abscisa Final: Km 102+344,49 Izq.

El valor de la oferta es la suma de **Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos Con Cuarenta Centavos M.L. (\$218.542,40)**, discriminado conforme al informe de avalúo de 3 de Julio de 2018 que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los Artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de Julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, tal como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>TERRENO</b>					
1	UF4	Has	0,0200	\$ 3.968.170,00	\$ 79.363,40
<b>Total Terreno</b>					<b>\$ 79.363,40</b>
<b>CONSTRUCCIONES</b>					
No tiene construcciones.					\$ 0,0
<b>Total Construcciones</b>					<b>\$ 0,0</b>
<b>ANEXOS</b>					
No tiene construcciones.					\$ 0,0
<b>Total Anexos</b>					<b>\$ 0,0</b>
<b>CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES</b>					
Elementos Permanentes	Elementos permanentes		Valor Global		\$ 139.179,00
<b>Total Cultivos y/o Elementos Permanentes</b>					<b>\$ 139.179,00</b>
<b>TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA</b>					<b>\$ 218.542,40</b>

Son: Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos Con Cuarenta Centavos M.L.





Concesión Transversal del Siga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1)7424880  
www.concesiondelsiga.com.co



Concesión Transversal del Siga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1)7424880  
www.concesiondelsiga.com.co

De igual manera, el avalúo en mención contempla lo correspondiente a Daño Emergente, de la siguiente manera:

CÁLCULO DEL VALOR DEL DAÑO EMERGENTE		
PROYECTO	Concesión del Siga	
UBICACIÓN	San Pedro	
FORMA FORMAL	TDS-04-077	
PROPIETARIO	Sandra Patricia Ramirez Sarmiento y Luis Enrique Martín Duarte	
VALOR DE COMPRAVENTA	\$ 218,542,46	
CÁLCULO INDICADO POR VENTA DE INFRAESTRUCTURA A LA CONCESIÓN DEL SIGA		
AVALUO TOTAL	218,542,46	
NOTARIADO		
Aumento 100% por el vendedor (Art. 24, Decreto N° 1443 de 1996)		
BASE	VALOR	
Porcentaje	100%	
CONTRATO NOTARIAL	\$	17,600,00
IMPUESTO DE TRANSMISIÓN	\$	855,62
IMPUESTO DE SUICIDIO (Omnibus 30 horas)	\$	108,000,00
IMPUESTO SUICIDIO (Omnibus 30 horas)	\$	324,000,00
ICVA	\$	85,548,57
IMPUESTO REGISTRAL (Art. 41, Resolución N° 2034 de 2014)	\$	12,500,00
SUBTOTAL DAÑO EMERGENTE	\$	218,542,46
REGISTRO		
(Código segundo del libro) (Código Resolución N° 2034 de 2014)		
BASE	VALOR	
Porcentaje aplicable	90%	
Subtotal Base Legal Vigente para el 2018	\$	781,242,00
DECRETOS DE AJUSTE	\$	17,650,00
Tasa de registro - tasa de material nuevo (Art. 1, Resolución N° 2034 de 2014)	\$	10,400,00
CEDEROS DE TRANSMISIÓN (Art. 2, Resolución N° 2034 de 2014)	\$	16,300,00
IMPUESTO DE SUICIDIO Y AJUSTE (Art. 1, Resolución N° 2034 de 2014)	\$	35,300,00
SUBTOTAL REGISTRO	\$	759,600,00
SISTEMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL (Artículo 6 del Art. 1 de la Resolución N° 2034 de 2014, modificación por la Resolución N° 3177 de 2018)	\$	1,593,00
TOTAL DAÑO EMERGENTE	\$	1,593,00
TOTAL DAÑO EMERGENTE	\$	1,593,00

1. Corresponde a los gastos notariales, de beneficencia y registro de la compraventa de un inmueble según lo indicado en el Decreto N° 650 de 1996, el Decreto N° 1443 de 1996, Ley N° 1579 de 2012, el Decreto N° 188 de 2013, las Resoluciones N° 8058 de enero 21 de 2014, N° 2854 del 16 de marzo de 2018 modificada por la Resolución N° 3177 de marzo 26 de 2018. Tal valor incluye los gastos a cargo del vendedor y comprador, teniendo en cuenta que se trata de un área de terreno para un proyecto de infraestructura vial del Estado, existe exención de estos gastos para el comprador representado en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

2. Este es un documento formulado en donde se calcula el valor aproximado del daño emergente con los gastos para 30 días, en caso en que este número aumente se procederá al ajuste correspondiente, el valor constante de los derechos notariales vigencia 2018 para cuantías entre: \$0,00 a \$100.000.000,00 es de \$17.600,00, entre \$100.000.001,00 hasta \$ 300.000.000,00 es de: \$ 26.600,00, entre \$300.000.001,00 a \$500.000.000,00 es de \$32.000,00, entre \$500.000.001,00 hasta \$ 1.000.000.000,00 es de: \$ 43.700,00 entre \$1.000.000.001,00 a \$1.500.000.000,00 es de \$51.600,00 y mayores a \$ 1.500.000.001,00 es de: \$ 58.600,00.

3. Para efectos del cálculo se tomó en cuenta el valor comercial del área de terreno objeto de adquisición por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

4. El propietario solo tendrá derecho a este reconocimiento en el evento en que acceda a enajenar voluntariamente su inmueble a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

5. Esta liquidación es producto de las instrucciones recibidas de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

6. De acuerdo a la entrada en vigencia de la resolución No 2854 de 16 de marzo de 2018 y 3177 del 26 de marzo de 2018, remitimos el modelo por el cual se liquida el daño emergente por concepto de derechos de notariales y de registro.

En el avalúo se realiza un cálculo de Daño Emergente que comprende los gastos notariales y registrales derivados de la legalización de la escritura pública de compraventa a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), exceptuando el impuesto de retención en la fuente, que está a cargo de EL (LA, LOS, LAS) VENDEDOR (A, ES, AS).

A partir de la notificación de la presente OFERTA DE COMPRA, usted cuenta con un plazo de quince días (15) hábiles para manifestarse respecto de su aceptación o rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, que modifica el Artículo 25 de la Ley 1882 de 2013. Su manifestación escrita respecto de la presente OFERTA DE COMPRA debe ser dirigida a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SIGA S.A.S., a la Calle 93B 19-21 piso 5, en la ciudad de Bogotá D.C.

*Handwritten signatures and initials in black and red ink.*



*Handwritten initials 'mefp' in pink.*



## Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1)7424880  
www.concesiondelsisga.com.co



## Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1)7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

Teniendo en cuenta la presente **OFERTA DE COMPRA**, le solicitamos autorizar voluntariamente la intervención del predio en mención con el fin de ejecutar las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la ANI dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulos VII y VIII artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

La presente oferta formal de compra se fundamenta en las siguientes normas: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia; Ley 9 de 1989, artículo 58 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Artículo 110 del Decreto 222 de 1983, Artículos 451, 452 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 1682 de 2013, Nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 737 de 2014.

Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo comercial corporativo, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de San Luis de Gaceno

Agradecemos la atención prestada que le brinde a la presente.

Atentamente,

  
**ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR**  
Representante Legal Suplente  
Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Proyectó: AOL  
Revisó: MLDG

Anexos:  
Ficha predial (1)  
Plano predial (1)  
Certificado de uso de suelo (8 folios)  
Avalúo del área requerida (38 folios)



Página 4 de 4



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte

Página 5 de 7

mlf



**Concesión Transversal del Sisga S.A.S.**

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1)7424880  
[www.concesiondelsisga.com.co](http://www.concesiondelsisga.com.co)

Que la sociedad **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S** expidió la citación **CTS-1115-2018 del 29 de enero de 2019**, solicitando la comparecencia para la notificación personal de la Oferta Formal de Compra No. **CTS-CP-182-2018 del 29 de enero de 2019**, a los señores, **LUIS ENRIQUE MARTIN DUARTE** y **SANDRA PATRICIA RAMIREZ SARMIENTO**, con cédulas de ciudadanía número **79.156.884** y **23.424.121**, respectivamente, en la dirección del predio "**SAN PEDRO**", Vereda Arrayanes Arriba del Municipio de San Luis de Gaceno, Departamento de Boyacá, de conformidad con el soporte que reposa en la carpeta predial **TDS-04-077** mediante envío por correo certificado a través de la empresa de correspondencia Interrapidísimo S.A.S con No. de Guía 700024913285, de fecha 02 de abril de 2019, cuya constancia refleja que fue recibida el día 04 de abril de 2019 con el No. de Guía 3000205699788.

Hasta la fecha, quienes figuran como titulares del inmueble, es decir **LUIS ENRIQUE MARTIN DUARTE** y **SANDRA PATRICIA RAMIREZ SARMIENTO** no han concurrido a las oficinas de la Sociedad Concesión Transversal del Sisga S.A.S, para notificarse de la Oferta Formal de Compra No. **CTS-CP-182-2018 del 29 de enero de 2019**, conforme a lo indicado en la comunicación de citación **CTS-1115-2018 del 29 de enero de 2019**.

En la citación enviada se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado a notificarse personalmente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por Aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del mismo conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la Oferta Formal de Compra No. **CTS-CP-182-2019 del 29 de enero de 2019**, que se notifica mediante el presente AVISO según lo dispuesto en el Art. 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso d Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.concesiondelsisga.com](http://www.concesiondelsisga.com).



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1)7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la calle 93B No. 19-21 Piso 6° de Bogotá y en la Calle 4 No. 5-04, barrio La Gloria del Municipio San Luis de Gaceno- Boyacá.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 18 JUN 2019 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 25 JUN 2019 A LAS 6:00 P. M

  
ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR  
Representante Legal Suplente  
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró: GDB, EBF  
Revisó: MLDG  
TDS-04-077 *mcb*



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte



INTERRAPIDISIMO S.A  
NIT: 800251569-7  
Fecha y Hora de Admisión:  
02/04/2019 03:17 p.m.  
Tiempo estimado de entrega:  
04/04/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No.



700024913285

TJA 148 | BOG 301  
15-A | 20

### NOTIFICACIONES

#### DESTINATARIO

**BOGOTA\CUND\COL**

**SANDRA PATRICIA/ LUIS ENRIQUE MARIN DUARTE CC**  
**CARRERA 100 A NO 130 43 BARRIO LAGOS DE SUBA**  
**3115330312**

#### DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA  
Valor comercial: \$ 10.000,00  
No. de esta Pieza: 1  
Peso por Volúmen: 0  
Peso en Kilos: 1  
Bolsa de seguridad:  
Dice Contener: **DOCUMENTOS**

#### LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

##### Notificaciones

Valor Flete: \$ 10.800,00  
Valor Descuento: \$ 0,00  
Valor sobre flete: \$ 200,00  
Valor otros conceptos: \$ 0,00  
Valor total: \$ 11.000,00  
Forma de pago: CONTADO

#### REMITENTE

CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA SAS CC 9011615056  
CALLE 93 B #19-21 PISO 5  
3100000000 NO  
SAN LUIS DE GACENO\BOYA\COL

Nombre y sello

X \_\_\_\_\_

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web [www.interrapidísimo.com](http://www.interrapidísimo.com) o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web.

#### Observaciones

Envío admitido en horario adicional, se amplía su tiempo estimado de entrega



# RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

## NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

**323 255 4455** O MARCANDO GRATIS  
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30 # 7 - 45 Pbx: 5605000  
Oficina SAN LUIS DE GACENO: Carrera 4 # 4-45  
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

[www.interrapidísimo.com](http://www.interrapidísimo.com) - [defensorcinterno@interrapidísimo.com](mailto:defensorcinterno@interrapidísimo.com), [sup.defclientes@interrapidísimo.com](mailto:sup.defclientes@interrapidísimo.com) Bogotá DC.  
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700024913285

GMC-GMC-R-07

REMITENTE





# CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

## DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700024913285	Fecha y Hora de Admisión 02/04/2019 15:17:54
Ciudad de Origen SAN LUIS DE GACENO BOYACOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1484 - AGE/SAN LUIS DE GACENO/BOYA/COL/CARRERA 4 # 4-45	

## REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) CONCESION TRANSVERSAL DEL SIGSA SAS	Identificación 9011615056
Dirección CALLE 93 B #19-21 PISO 5	Teléfono 3100000000

## DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) SANDRA PATRICIA/ LUIS ENRRIQUE MARIN DUARTE	Identificación
Dirección CARRERA 100 A NO 130 43 BARRIO LAGOS DE SUBA	Teléfono 3115330312

INTER RAPIDISIMO S.A. NIT 80023549-7  
Fecha y Hora de Admisión: 02/04/2019 03:17 p.m.  
04/04/2019 06:00 p.m.

700024913285

**NOTIFICACIONES**

BOGOTÁ/CUNDICOL  
SANDRA PATRICIA/ LUIS ENRRIQUE MARIN DUARTE  
CARRERA 100 A NO 130 43 BARRIO LAGOS DE SUBA  
3115330312

Valor Comercial	\$ 10.000,00	Valor Flete	\$ 10.000,00
No. de envíos	1	Valor Descuento	\$ 0,00
Plan de Volumen	0	Valor Seguro	\$ 200,00
Plan de Ocho	1	Valor otros servicios	\$ 0,00
Plan de Fidelidad	1	Valor Total	\$ 11.200,00
Plan de Continuidad		Forma de pago	CANTADO

CONCESION TRANSVERSAL DEL SIGSA SAS 9011615056  
CALLE 93 B #19-21 PISO 5  
31000000  
SAN LUIS DE GACENO/BOYACOL

Nombre y apellido

DIAGNOSTICO DE ENTREGA

Nombre: LUIS  
Apellidos: MARIN  
Cédula o Nit: 3115330312

Sello

3115330312

PRUEBA DE ENTREGA

## ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) LUIS MARIN	Identificación
1	Fecha de Entrega 04/04/2019



## CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario OSCAR JULIO VARGAS CAMACHO	Fecha de Certificación 05/04/2019 2:19:10
Cargo RECEPCIONISTA	Código PIN de Certificación 5c0ac72b-a329-4db9-917d-76f43ef503e6
Guía Certificación 3000205699788	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.  
La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

[www.interrapidísimo.com](http://www.interrapidísimo.com) - [servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com](mailto:servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com) Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45, PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1)7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., 29 de Enero de 2019.

CTS-1115- 2018

Señora

**SANDRA PATRICIA RAMIREZ SARMIENTO.** ✓  
**LUIS ENRIQUE MARTIN DUARTE.** ✓

Dirección: San Pedro  
Vereda: Arrayanes Arriba  
Municipio: San Luis de Gaceno  
Departamento: Boyacá

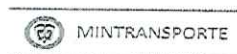
Ref. Concesión Vial TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO-AGUA CLARA)

Asunto: Citación para notificación de Oferta Formal de Compra TDS-04-077 ✓

Respetado Señores :

Conforme a los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlos para que se presente en las Oficinas de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S ubicadas en la Calle 4 N°5-04 –Barrio La Gloria del Municipio de San Luis de Gaceno, para lo cual agradecemos comunicarse previamente a los teléfonos 7424880 (extensión 5331) (Bogotá), 3222001876 y 3222014402, con el fin de notificarlos personalmente o en su defecto, a través de representado o apoderado, debidamente acreditado, del Oficio No. **CTS-CP-182-2018**, por medio del cual LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S le formula Oferta Formal de Compra, sobre el predio identificado con cédula catastral **1566700000020066000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria número **078-6399** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa

Si no se le pudiere notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, se le remitirá aviso que contendrá la totalidad del texto del acto administrativo que se pretende notificar, con el cual, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso del lugar del destino.





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1)7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

Agradecemos la atención que le brindan a la presente, ya que las obras que se están realizando son para progreso de nuestro país.

Cordialmente,

**ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR**  
Representante Legal Suplente  
Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Proyectó: AOL  
Revisó: MLDG

